

## Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías

Nominador: Ministerio de Salud y Protección Social

Persona Natural;

Objetador: ANGELA SEIDEL ARANGO

Persona Natural; Personal de la salud

---

### 1 Información de la tecnología nominada para posible exclusión

#### Nombre de la tecnología

2-ACETAMINOFEN + CODEINA

Observaciones objeción: Nomina con nombre comercial

#### Nombre la enfermedad o condición de salud que motiva la nominación de exclusión de la tecnología

Observaciones objeción: No es pertinente la nominación frente a la indicación

#### Observación

Observaciones objeción: No es pertinente la nominación frente a la indicación

Clasificación: Medicamento

Descripción clasificación: ACETAMINOFEN + CODEINA

Observaciones objeción: Tiene registro sanitario INVIMA vigente para la indicación por la cual fue nominada

---

### Información de criterios de exclusión

**A) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas. A) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas. NO SELECCIONADO**

Observaciones objeción:

**B) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica SELECCIONADO**

No se encontró evidencia en la reducción del dolor neuropático

Observaciones objeción: La justificación NO es coherente con la definición operativa del o los criterio(s) de nominación

**C) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica. NO SELECCIONADO**

Observaciones objeción:

**D) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente. NO SELECCIONADO**

Observaciones objeción:

**E) Que se encuentren en fase de experimentación. NO SELECCIONADO**

## Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías

Observaciones objeción:

**F) Que tengan que ser prestados en el exterior NO SELECCIONADO**

Observaciones objeción:

---

### Información adicional

#### Relación de evidencia que soporta la justificación o justificaciones y anéxela si aplica

##### Si Adjunto evidencia

INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD-IETS. (Diciembre de 2016). Efectividad y seguridad de tratamientos farmacológicos en pacientes con dolor neuropático. (documento inédito) BOGOTÁ.

Observaciones objeción: La evidencia adjunta NO justifica la nominación

##### No presenta conflicto de interes

Observaciones objeción:

Concepto general objeción: La evidencia adjunta NO justifica la nominación

Observaciones generales objeción: En nuestro país las NEURALGIAS POSTHERPÉTICAS son muy comunes, ya que los pacientes inician tarde el tratamiento del Herpes en su fase aguda, y frecuentemente a unas DOSIS INADECUADAS del Aciclovir, porque este medicamento solo está disponible en tb de 200 mg, con lo cual el paciente debe tomarse 20 tb al día x 7 días, que no es posible formularlo por medicina general o urgencias por la cantidad de pastillas a formular. Igualmente porque a pesar de estar disponible la vacuna contra el HERPES ZOSTER, la cual prevendría gran cantidad de sufrimiento y morbilidad, e esta no está disponible en el PAI. Entonces los pacientes con estos dolores de NEURALGIAS SEVERA requieren un muy buen manejo del dolor. Fuera de manejar medicamentos que disminuyan la transmisión nerviosa, se necesita un buen analgésico.

El tramadol es mal tolerado en pacientes mayores, los ancianos tienen mucho riesgo por lesión renal, y nos están quitando una opción más moderada como es el ACETAMINOFEN CON CODEINA.

AUNQUE NO TENGA UNA EVIDENCIA, CUALQUIER PACIENTE CON UNA "NEURALGIA POR CULEBRILLA" agradece un alivio del dolor